



Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN N° 000014-2023-JUS/TTAIP-PRESIDENCIA

Miraflores, 13 de octubre de 2023

VISTO el Memorando N° 541-2023-JUS/TTAIP de fecha 11 de octubre de 2023, mediante el cual la Secretaría Técnica comunica el uso del periodo vacacional del Presidente de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vocal **FELIPE JOHAN LEÓN FLORIÁN**, durante el día 16 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 11.5 del artículo 11 del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses¹, “[e]l procedimiento correspondiente en caso de abstención, recusación o ausencia justificada por parte de alguno de los vocales del Tribunal se rige de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353”;

Que, de acuerdo al numeral 3) del inciso 10-A.2 del artículo 10-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1353, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, el Presidente del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública² tiene la función de “designar al/la Vocal que asumirá temporalmente la Presidencia de la Sala, mientras dure la ausencia del/la titular”;

Que, el inciso 10-B.2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1353 determina que “[l]a declaratoria de vacancia y la ausencia temporal del/la Presidente/a de cada Sala se rige por los mismos criterios establecidos para el/la Presidente/a del Tribunal”;

Que, el inciso 10-A.5 del artículo 10-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1353 dispone que “[e]n caso de ausencia temporal, las funciones del/la Presidente/a del Tribunal son asumidas, en calidad de designación temporal, por el/la Vocal más antiguo/a, conforme al párrafo precedente”;

Que, el referido párrafo precedente, contemplado en el inciso 10-A.4 del artículo 10-A de la norma antes indicada, establece que “[e]n caso que dos o más Vocales tengan la misma antigüedad en su designación, se tiene en cuenta la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente”;

Que, en el presente caso, el vocal Presidente de la Segunda Sala del Tribunal **FELIPE JOHAN LEÓN FLORIÁN** cuenta con licencia el día 16 de octubre de 2023;

¹ En adelante, Decreto Legislativo 1353.

² En adelante, Tribunal.

Que, los vocales que actualmente conforman la Segunda Sala del Tribunal tienen la misma antigüedad en el cargo, al haber sido designados mediante la Resolución Suprema N° 015-2020-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2020;

Que, en consecuencia, corresponde designar temporalmente como Presidenta de la Segunda Sala del Tribunal a la vocal que tenga la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente más antigua;

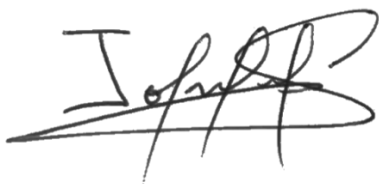
Que, se ha verificado que la fecha de colegiatura más antigua de dicha Sala corresponde a la vocal Silvia Vanesa Vera Muelle, en consecuencia;

Que, atendiendo a los Principios de Impulso de Oficio y Celeridad contemplados en los numerales 1.3 y 1.9 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde hacer extensiva la presente designación en todos los supuestos de ausencia del Vocal Presidente de la Segunda Sala Felipe, Felipe Johan León Florián, en cuanto la Vocal Silvia Vanesa Vera Muelle se mantenga ejerciendo labores durante la mencionada ausencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente como Presidenta de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la vocal **SILVIA VANESA VERA MUELLE**, para el día 16 de octubre de 2023.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la notificación de la presente resolución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe', with a large, stylized flourish extending from the end.

FELIPE JOHAN LEON FLORIAN
Presidente

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública